

PESCA ARTESANAL SOSTENIBLE



Hacia las directrices de la FAO
sobre pesca marina y
continental en pequeña
escala, a nivel internacional



funde
Fundación Nacional
para el Desarrollo

SEMINARIO
“PESCA ARTESANAL SOSTENIBLE:
HACIA LAS DIRECTRICES DE LA FAO
SOBRE PESCA MARINA Y CONTINENTAL EN PEQUEÑA ESCALA,
A NIVEL INTERNACIONAL”

13 – 14 DE DICIEMBRE 2011
SAN SALVADOR, EL SALVADOR

Nosotros, pescadores artesanales de aguas marinas y continentales, representantes de más de 120 cooperativas miembros de FACOPADES de R.L y FECOOPAZ de R.L en El Salvador, apoyados por el Colectivo Internacional de Apoyo al Pequeño Pescador (CIAPA) y convocados por la Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE) a participar en el Seminario sobre “Pesca artesanal sostenible: hacia las directrices de la FAO sobre pesca marina y continental en pequeña escala, a nivel internacional” instamos al gobierno de El Salvador a considerar los siguientes aspectos.

CONSIDERANDO:

Que en El Salvador, consideramos como pesca artesanal tanto la actividad de extracción realizada en cuerpos de agua como en aguas marítimas, con medios donde prevalece el trabajo manual, utilizando o no embarcaciones de hasta 12 metros de eslora. Sin embargo, la definición debería incluir que la actividad abarca desde la pesca con anzuelo hasta aquellas embarcaciones utilizan un motor de acuerdo a su capacidad, pudiendo medir hasta 15 metros de eslora.

Que la pesca artesanal de pequeña escala constituye un sector estratégico en la economía en países en vías de desarrollo y desempeña un papel fundamental en la generación de medios de vida para millones de familias alrededor del mundo.

Además, la pesca artesanal establece importantes encadenamientos, generando así un número considerable de empleos indirectos y de combate al hambre y pobreza en las zonas rurales del país.

Que, no obstante, los recursos pesqueros en El Salvador se encuentran actualmente en un escenario de alarma, muy por debajo de su potencial productivo afectando así la situación de vida de quienes dependemos de esta actividad económica, pero también a la sociedad en general.

Que para optimizar los beneficios provenientes del aprovechamiento de los recursos pesqueros, fuentes de proteína, empleo e ingresos, su regulación debe asegurar su uso ordenado que promueva adecuadamente la calidad de vida de la población con énfasis en las futuras generaciones.

Que se debe buscar un sistema eficaz y eficiente de gobernanza y ordenamiento en las aguas marinas y continentales que permita controlar la capacidad pesquera y la sobrepesca en beneficio de la sostenibilidad del recurso, tanto en el país como en la región centroamericana.

Que las medidas adoptadas en cuanto al sector pesca y acuicultura del país tienen una incidencia profunda en el medio ambiente, pero también deben tener en cuenta el aspecto social y económico en todas las posibles soluciones.

Por tanto solicitamos:

Al Gobierno de El Salvador exigimos tomar en cuenta nuestras propuestas y apoyar las directrices voluntarias para asegurar la pesca sostenible en pequeña escala y la protección de los derechos de las comunidades pesqueras artesanales, dicho proceso está siendo liderado por la FAO a nivel global.

Para lo anterior, establecemos las siguientes preocupaciones y propuestas.

Gobernanza de los recursos regímenes de accesos y cumplimientos:

1. Se debe promover la participación activa entre el gobierno central, los ministerios, los gobiernos municipales y las instituciones de pesca con las comunidades pesqueras artesanales, armonizando las perspectivas individuales, sectoriales y sociales y adoptando medidas que contribuyan a su seguridad alimentaria.
2. Respetar, proteger y asegurar el derecho de las comunidades de pescadores artesanales al acceso a los recursos pesqueros y a las zonas de pesca, reconociendo su utilización de artes de pesca selectivas.
3. El Ejecutivo debe propiciar una pesca salvadoreña económicamente sostenible, buscando un equilibrio entre las actividades de extracción y las de protección y restauración del medio ambiente pesquero, así como con el desarrollo económico y social de quienes dependen de estas actividades.
4. Las autoridades gubernamentales deben velar por aquellas áreas en donde los ciclos de reproducción del recurso pesquero se encuentran en situación de riesgo, para que sean declaradas legalmente de reserva.
5. Las instancias pertinentes deben garantizar la seguridad jurídica de las tierras de los pescadores (as) que tengan problemas de escrituración y legalización de este activo.
6. Velar por el estricto cumplimiento de la Ley General de Ordenación y Promoción de Pesca y Acuicultura de El Salvador, así como de los convenios, políticas, tratados, reglamentos y normativas suscritos a nivel centroamericano e internacional.
7. Difundir y apropiar el principio de corresponsabilidad, en donde tanto los actores públicos encargados de elaborar, administrar y dar seguimiento a las políticas de pesca; así como las organizaciones de pescadores, industriales y acuicultores en la cadena, tienen una responsabilidad compartida por lograr el desarrollo de una pesca y acuicultura responsable.

Desarrollo Social y económico.

1. Garantizar que los pescadores y pescadoras tengan acceso a los servicios básicos de agua potable, saneamiento, electrificación y vivienda digna, en especial los que se encuentran en municipios de extrema pobreza.

2. Vincular a las organizaciones de pescadores artesanales a los programas de desarrollo agropecuario y rural nacionales y regionales, con el fin de cuenten con recursos financieros que permitan desarrollar nuevos emprendimientos o complementarios a la actividad pesquera, contribuyendo a la diversificación de las fuentes de ingresos y empleo.
3. Incluir al sector pesquero y acuícola artesanal dentro de los sistemas de protección y seguridad social considerando el riesgo que conlleva la actividad de la pesca y las condiciones en las que se realiza.
4. Incentivar y apoyar a las cooperativas de pescadores que tengan condiciones para reconvertir sus infraestructuras para el desarrollo de la actividad turística como parte de la diversificación de ingresos y generación de empleo local.
5. Promover campañas de alfabetización para adultos, con énfasis en mujeres, para reducir los índices de analfabetismo en la población de pescadores artesanales, en coordinación con el Ministerio de Educación, ONG's y Gobiernos Locales. Así como fomentar programas de continuidad de estudios básicos y superiores a los hijos/as de pescadores artesanales.
6. Impulsar programas de formación gerencial a las cooperativas de pescadores artesanales y asociaciones en temas de gestión empresarial: Administración financiera, contabilidad, presupuestos, gestión de proyectos, planes de negocio y estratégicos y sistemas de control interno.

Riesgos de desastres y cambio climático en la pesca artesanal marítima y continental.

1. Los desastres naturales y el cambio climático representan un alto riesgo para el desarrollo de la pesca pues les inhibe de percibir sus principales y/o únicos ingresos, lo que les genera dificultad para conseguir alimentación y otras necesidades básicas. Es por ello que se debe trabajar directamente en la prevención, mitigación y adaptación al cambio climático en la pesca.
2. Se debe implementar programas de formación y apoyo a las comunidades de pescadores sobre vulnerabilidad y protección en caso de desastres, para que las comunidades estén mejor organizadas para atender la emergencia y rehabilitación de las zonas costeras y de aguas continentales propensas a inundaciones.
3. Incluir al sector pesquero artesanal dentro del Sistema de Protección Civil, ya que en situación de inundaciones han desempeñado un rol importante poniendo a disposición sus medios de trabajo (lanchas) para sacar a la población en riesgo.
4. Desarrollar mecanismos a nivel local que permitan garantizar el cumplimiento de la prohibición de la tala de mangle y promover un programa de recuperación de los mismos, esto con el fin de proteger y reproducir las especies pesqueras aprovechables en los manglares.
5. Impulsar un proceso de descontaminación de los cuerpos de aguas continentales y velar por el cumplimiento de los programas de prevención para evitar la contaminación de las aguas.
6. Promover campañas de limpieza en los esteros, embalses, bahías y playas, que contribuyan a concientizar y sensibilizar sobre la importancia de la conservación de los recursos pesqueros.

7. Crear mecanismos de apoyo gubernamentales inmediatos dirigidos al sector pesca artesanal que se enfrentan pérdidas en sus herramientas de trabajo, viviendas u otras, ante emergencias por desastres naturales.

El empleo y las cadenas de valor en las actividades post-captura

1. Para favorecer al sector es necesario tener precios de mercado que garanticen mayor ganancia necesaria a los pescadores artesanales y les permita obtener niveles de rentabilidad que asegure un crecimiento sostenido de los ingresos y de la generación de empleo, que mejore la calidad de vida de esta población.
2. Las autoridades gubernamentales pueden Desarrollar un Programa de Inteligencia de Mercado específicamente para los productos pesqueros con valor comercial, que transmita la información oportuna a los pescadores sobre la situación del mercado, tendencias, precios futuros, principales plazas.
3. Garantizar la competencia leal en el mercado de productos pesqueros, estableciendo un estricto control de embate a la pesca ilegal, no reglamentada y de contrabando que contribuye a saturar los mercados locales llevando a la baja los precios.
4. Incorporar a los pescadores artesanales en programas especiales de fomento a la asociatividad empresarial de las cooperativas y asociaciones de pescadores artesanales; y brindar un acompañamiento técnico en función de un plan de negocios.
5. Brindar acompañamiento financiero y técnico para apoyar la implementación de buenas prácticas en las fases de extracción y procesamiento que garanticen la calidad en el producto hacia el consumidor.
6. Establecer alianzas estratégicas con los gobiernos locales para impulsar proyectos de mejora de caminos rurales, muelles, varaderos que permitan reducir los costos de transporte del producto desde los muelles a los centros de comercialización.
7. Garantizar programas sostenibles técnica y financieramente que permitan desarrollar un producto pesquero de calidad para el consumidor: registro de marca artesanal, proceso de empaquetado, conservación del producto, etc.
8. Implementar campañas de sensibilización sobre las bondades del consumo del producto pesquero nacional para la seguridad alimentaria de la población.
9. Crear mecanismos que permitan el acceso y uso de las tierras fluctuantes de los embalses y lagos a las organizaciones de pescadores artesanales y acuícolas, permitiéndoles diversificar sus actividades productivas y de ingresos.

Igualdad social y de género

1. Reconocer que las mujeres desempeñan un papel importante dentro del sector pesquero, tanto como empresarias como trabajadoras, especialmente involucradas en las fases posteriores a la captura, en el procesamiento y la comercialización. También existen mujeres involucradas en actividades de pesca de captura, en la reparación de redes, mantenimiento de lanchas y embarcaciones, aunque en menor proporción que los hombres.

2. Reconocer el rol fundamental que desarrollan las mujeres en garantizar la seguridad alimentaria del hogar y en la comunidad desarrollando actividades orientadas a la conservación de los recursos pesqueros costeros y continentales.
3. Garantizar tanto a mujeres, hombres, jóvenes, ancianos, poblaciones en minoría, el derecho de acceso con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes y servicios que pone a disposición el estado para el desarrollo del sector pesquero artesanal y acuícola.
4. Promover la participación de todos y todas en la toma de decisiones respecto a la gobernanza pesquera pero también en los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y organizativa de las comunidades de pesca artesanal.
5. Fomentar en las cooperativas y asociaciones de pescadores los comités de mujeres y jóvenes emprendedores para involucrarse en el trabajo de la organización y puedan optar a desempeñar cargos en los niveles de dirección y operativos de la organización.
6. Fomentar que en el concepto de pesca artesanal siempre se incluya la pesca continental tanto como la marina, así como que en las políticas dirigidas al sector se tomen en cuenta las necesidades similares y las diversas.
7. Incorporar a las y los adultos mayores de la pesca artesanal en los Programas derivados de la Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor, brindando acceso a garantías de salud en zonas rurales e incorporando medidas especiales para cubrir la pensión de jubilación de la cual no gozan.

Coherencia en las políticas, coordinación y colaboración institucional.

1. Que el Órgano Ejecutivo, la Asamblea Legislativa, el Órgano Judicial y aquellas instituciones de gobierno involucradas en el sector pesquero tales como el MAG, CENDEESCA, alcaldía, MARN, MITUR, micro regiones, compartan una misma visión de del desarrollo de la pesca en el país y unificar ideas para mejorar las condiciones de los pescadores artesanales y continentales.
2. Promover un diálogo con los diferentes actores involucrados en el desarrollo del sector de pesca y acuicultura para impulsar reformas institucionales y legales que permitan un ordenamiento y desarrollo del sector pesquero artesanal y acuícola. (Ley General de Ordenación y Promoción de Pesca y Acuicultura, Ley de Creación del Fideicomiso PESCAR, Eliminación del Fovial, Ley de cooperativismo, entre otras)
3. Que el Gobierno, especialmente el Órgano Ejecutivo, vele por el desarrollo del sector pesquero artesanal, estableciendo una mesa de diálogo con gobiernos locales, productores y distribuidores sobre las problemáticas que enfrentan.
4. Establecer un mecanismo de coordinación interinstitucional nacional/ local entre las entidades vinculadas a la Pesca y Acuicultura (MAG/CENDEPESCA), Gobiernos Locales, CEL, MAG, MARN, MINEC, ISTA, Ministerio de Salud, Ministerio de Hacienda, STAE, Consejo de Desarrollo Territorial, CNDA, Cooperación y otros, con participación de los pescadores artesanales organizados, en los cuales se defina una Agenda y Plan de acción en temas de interés para el sector (Vedas programadas, uso de tierras fluctuantes, campañas de limpieza y reforestación, reformas legales e institucionales, seguridad, etc.)

5. Iniciar un proceso de descentralización gradual de los servicios de asistencia a los pescadores artesanales para agilizar los trámites de registros de embarcación, carnetización, otorgamiento de permisos y otras solicitudes, generando incentivos a los pescadores no reglamentados para formalizar su situación. Este proceso deberá incluir la simplificación y la automatización de algunos servicios, lo cual favorecerá la eficiencia de la administración pública y el clima de negocios.
6. Garantizar la protección a los pescadores artesanales que faenan en alta mar y en cuerpos de agua continentales, mediante medidas de seguridad coordinadas entre las autoridades competentes. Lo anterior, implica gestionar medidas de responsabilidad por daños y perjuicios de manera rápida, que sufran los pescadores o su equipo, por otros pescadores artesanales o por embarcaciones pesqueras de mayor tamaño.

Investigación e información, necesidades y fuentes de intercambio

1. Desarrollar alianzas estratégicas de cooperación con las Universidades y Centros de Investigación Aplicada para impulsar proyectos de investigación técnico-científica, innovación y transferencia tecnológica en el sector pesquero y acuícola, en coordinación con las asociaciones de pescadores artesanales, especialmente en cuanto a conservación del recurso hidrobiológico.
2. Evaluar la viabilidad de crear un Instituto Nacional Especializado en Pesca y Acuicultura (INEPESCA) tal como existe en otros países de la región centroamericana. Que incorpore una unidad especializada para la transferencia de nuevas tecnologías hacia la pesca artesanal.
3. Garantizar la participación del sector pesca artesanal en la validación de datos estadísticos concernientes a situación socio-económico del sector así como relativos a los procesos de producción y comercialización
4. Promover el establecimiento de convenios con centros especializados de pesca y acuicultura en la región para promover la cooperación científica en áreas de producción, procesamiento, embalaje, etiquetado y elaboración de subproductos a base del pescado, viseras y otros desperdicios del proceso.
5. El órgano ejecutivo debe garantizar la transferencia permanente de fondos destinados para la investigación técnico-científico de los recursos hicrobiológicos.

Desarrollo de capacidad, apoyo para la ejecución y monitoreo.

1. Promover una práctica permanente de transparencia y rendición de cuentas en la gestión de las políticas públicas, para mejorar la institucionalidad vinculada al sector pesquero y fortalecer la credibilidad y confianza en las instituciones.
2. Brindar programas de fortalecimiento y guía de capacitaciones para que los pescadores monitoreen el cumplimiento de los reglamentos, legislaciones y directrices aprobadas.
3. El seguimiento, monitoreo y evaluación de las normativas, legislaciones y declaraciones sobre la pesca adoptadas a nivel nacional e internacional debe de estar al alcance de los actores principales de la cadena y deben promover una participación efectiva y

representativa, con el fin de mejorar la gestión de las políticas de apoyo al sector pesca artesanal.

4. Las autoridades gubernamentales deben brindar acompañamiento técnico a las iniciativas que surjan “desde” el sector y “para” el sector pesca artesanal; con un tratamiento diferenciado al resto de la pesca tradicional industrial, pero que a su vez, propicie encuentros entre ambos actores a fin de fomentar el intercambio de conocimientos, tecnologías, información, y desarrollo de capacidades del recurso humano, que fomente la eficiencia y competitividad del sector pesquero y acuícola a nivel nacional.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, solicitamos al Gobierno de La República de El Salvador a revisar la Ley General de Ordenación y Promoción de Pesca y Acuicultura de El Salvador y establecer tantos reglamentos derivados de esta como sean necesarios para garantizar una pesca sostenible en el país y la protección de los derechos de las comunidades que dependen de esta actividad, instando por su seguridad alimentaria.

En su preparación de las Directrices voluntarias para una pesca artesanal sostenible, también invitamos a la FAO a extraer de nuestra Declaración todos los elementos que considere oportunos.

Nosotros, pescadores artesanales de aguas marinas y continentales, representantes de más de 120 cooperativas miembros de FACOPADES de R.L y FECOOPAZ de R.L en El Salvador, apoyados por el Colectivo Internacional de Apoyo al Pequeño Pescador (CIAPA) y convocados por la Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE) a participar en el Seminario sobre “Pesca artesanal sostenible: hacia las directrices de la FAO sobre pesca marina y continental en pequeña escala, a nivel internacional” instamos al gobierno de El Salvador a considerar las necesidades del sector presentados en este documento.

